



LA REPUBLICA DEL ECUADOR
 EN SU NOMBRE Y POR AUTORIDAD DE LA LEY
 LOS MINISTERIOS DE EDUCACION
 DE TRABAJO Y EMPLEO
LA JUNTA NACIONAL DE DEFENSA DEL ARTESANO

Y, GREMIO DE SASTRES Y MODISTAS DEL CANTON LOJA

Declaran que HERRERA VEGA ANA SOLEDAD
 de nacionalidad ecuatoriana ha cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y el Reglamento Especial de Formación y Titulación Artesanal y luego de cumplir con el proceso de enseñanza aprendizaje, rindió los exámenes teóricos - prácticos de grado y fue aprobado (a) con la calificación de 20 equivalente a SOBRESALIENTE en consecuencia se le confiere el Título de :

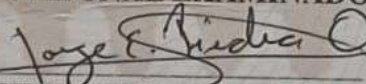
Maestro/a de Taller

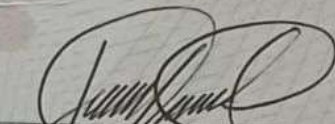
en CORTE, CONFECCION Y BORDADO
 que le faculta ejercer su profesión en cualquier lugar de la República, al amparo de la Ley de Defensa del Artesano y sus Reglamentos y, como tal, le sean reconocidos los derechos que le corresponden.

Dado y firmado en: LOJA, PROVINCIA DE LOJA a, 18 DE DICIEMBRE DEL 2009

EL TRIBUNAL EXAMINADOR

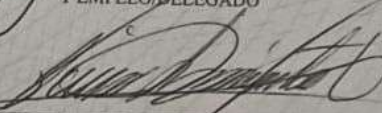

 PRESIDENTE DE LA JUNTA NACIONAL DE DEFENSA DEL ARTESANO/DELEGADO


 DIRECTOR NACIONAL DE EDUCACION POPULAR PERMANENTE/DELEGADO


 DIRECTOR NACIONAL DE TRABAJO Y EMPLEO/DELEGADO


 MAESTRO/A DE TALLER EXAMINADOR


 MAESTRO/A DE TALLER EXAMINADOR


 SECRETARIO/A DEL TRIBUNAL

JUNTA NACIONAL DE DEFENSA DEL ARTESANO
 Ref. No. Pág. Quito, a de del 20 10
 114253 an. 10 02

MINISTERIO DE EDUCACION
 Ref. No. Pág. Quito, a de del 20
 8780-314 - LOTA-26-01-2010

MINISTERIO DE TRABAJO Y EMPLEO
 Ref. No. Pág. Quito, a de del 20
 2065-7065-EMP-02-2010

SERIE "C" DIRECTORA/A TECNICO/A JNDA

DIRECTORA/A DEL DEPARTAMENTO TECNICO


 DELEGACION DE EMPLEO LOJA
 DE LA SECCION AR...
 ECUADOR